

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *ORDEN 2981/2010, de 29 de diciembre, de Concesión de Subvenciones, al amparo de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar la iniciativa "Madrid Región Digital".*

Mediante la Orden 341/2010, de 4 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar la iniciativa "Madrid Región Digital".

Vistas las solicitudes presentadas, atendiendo a las propuestas de la Comisión de Evaluación de 2 de noviembre de 2010, y en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, y el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y demás normativa que resulte de aplicación,

DISPONGO

Primero

Concesión

Conceder las subvenciones a las diecinueve entidades locales beneficiarias, relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, para la realización de los proyectos y acciones relacionados con las cuantías asignadas establecidas en el mismo Anexo.

Asimismo, en el Anexo I de la presente Orden se relacionan las inversiones subvencionables en las que cada uno de los beneficiarios debe de incurrir para la realización del proyecto u acción especificada.

El importe de estas ayudas es el resultado de la aplicación del artículo 7 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, teniendo en cuenta la baremación realizada, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la misma Orden.

Segundo

Denegación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.4 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado mediante el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, denegar las solicitudes presentadas a las entidades relacionadas por el proyecto solicitado en el Anexo II.1 y Anexo II.2, por la motivación especificada en el mismo.

Tercero

Desistimiento

Declarar el desistimiento de los solicitantes que se relacionan en el Anexo III, por no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo de los diez días, en virtud del artículo 8.4 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo.

Cuarto

Expedientes que han presentado renuncia expresa

Aceptar las renunciaciones presentadas en la fase de instrucción de los expedientes relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Quinto*Obligaciones de los beneficiarios*

Los beneficiarios se encuentran sujetos a las obligaciones previstas en los artículos 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 29, 30, 31 y 32 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, y el artículo 8 de la citada Ley 2/1995, así como aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Sexto*Abono de la subvención*

El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, siempre con el carácter de anticipado, tramitándose de oficio por el órgano instructor, tras la notificación de la concesión de la subvención. Dichos pagos no requerirán la constitución de garantías conforme a lo previsto en el artículo 10.1, párrafo 3, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo, el abono de las subvenciones correspondientes a los gastos realizados durante el período subvencionable establecido, que es de doce meses, a contar su inicio desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión de la subvención, se imputará con cargo a los créditos presupuestarios del Programa 078, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, para el ejercicio presupuestario de 2010, de la partida 76390, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Séptimo*Forma de pago*

Las subvenciones se abonarán por transferencia bancaria a la cuenta corriente comunicada por el beneficiario en el apartado quinto de la instancia de solicitud.

Octavo*Plazo de justificación de la ayuda*

El plazo para presentar la documentación justificativa de los gastos subvencionados correspondientes al período subvencionable es de seis meses, a contar desde la finalización del período subvencionable. Tanto el plazo de justificación de estas ayudas como la documentación justificativa que el beneficiario deberá presentar para justificar los gastos subvencionables se regula en la Orden 341/2010, de 4 de marzo, en sus artículos 15 y 30.

Noveno*Publicidad*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de esta Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha publicación tendrá lugar en el plazo de tres meses desde la notificación a los interesados, tal y como dispone el artículo 11 de la Orden 341/2010, de 4 de marzo.

Décimo*Recursos*

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o, en su caso, requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, o, directamente el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 44 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo*Efectos y publicación*

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su notificación debiendo publicarse, asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 2489/2010, de 27 de octubre, modificadora de la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre de 2010), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO I

ENTIDADES BENEFICIARIAS, INVERSIÓN SUBVENCIONABLE Y AYUDA 2010

N.º Expte.	Entidad beneficiaria	CIF	Municipios beneficiados con la realización del proyecto	Proyecto subvencionado	Inversión subvencionable	Ayuda 2010
7/10	Mancomunidad "Vega de Guadalix"	J84987544	3 municipios : El Molar, Guadalix de la Sierra y Pedrezuela	"Geoportal-IDE para la Integración de la Comunicación Web Ayuntamiento Ciudadano : Acción Subvencionable de Aplicaciones de Administración Electrónica	185.288,76	129.702,13
8/10	Ayuntamiento de Torrelodones	P2815200-G	Torrelodones	Plataforma para la extensión de la cobertura del Servicio de la TDT	96.993,64	67.895,55
14/10	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	P2813400-E	San Sebastian de los Reyes	Madrid Región Digital de San Sebastián de los Reyes-2010 : Acción Subvencionable Aplicación de Administración Electrónica : Gestión de la factura electrónica y Wi-Fi municipal + Wi-fi ciudad.	238.300,00	142.980,00
27/10	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	P2802200-B	Boadilla del Monte	Provisión y puesta en marcha de la TDT Fase II	146.795,00	102.756,50
29/10	Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid	P2800049-E	42 municipios : El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de La Sierra, La Cabrera, Canencia de la Sierra, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda-San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha del Jarama, Valdemanco, El Vellón, Venturada, y Villavieja del Lozoya.	Digital Admón Electronica (Creación Portal Integr@te) e Implantación de la TDT en los municipios de El Berrueco y El Atazar	211.237,00	147.865,90
2/10	Mancomunidad Intermunicipal de Servicios " El Alberche"	G78850021	5 municipios : El Álamo, Sevilla La Nueva, Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales	Soluciones Tecnológicas para la gestión de Bienes Patrimoniales y Servicios de la Mancomunidad (Asistencia Técnica, Hardware-Software y Plataforma)	194.769,62	136.338,73
23/10	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	P2814800-E	Torrejón de Ardoz	Torrejón Conect@ : Actuación 1.- Portal del Ciudadano e Implantación del SIG.	367.570,60	183.785,30
25/10	Ayuntamiento de Navalcarnero	P2809600-F	Navalcarnero	Ampliación de la Señal de la TDT en Navalcarnero.	48.878,85	34.215,20
17/10	Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix	P2812900-E	San Agustín de Guadalix	Digitalización y Publicación Web de Archivo y Biblioteca municipales	81.419,68	56.993,78
9/10	Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste-MISECAM	P2800015-F	13 municipios : Belmonte del Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.	"MiseCam eficiente : Desarrollo de un portal con tecnología web, que de cobertura a todos los ciudadanos y empresas de la mancomunidad, con instalación de puntos de acceso wi-fi.	33.566,14	23.496,30
11/10	Ayuntamiento de Valdemorillo	P2816000-J	Valdemorillo	Nuevas Tecnologías aplicadas a las Bibliotecas.	12.000,00	8.400,00
6/10	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	P2811500-D	Pozuelo de Alarcón	"Pozuelo más Cerca" : 3 actuaciones Admón Electrónica, 1ª (Sistema de Gestión de Denuncias en Movilidad por Policía Municipal y Servicios de Movilidad Interna) y 2ª ciudadanos y empresas (Implantación de Procedi. Adminis. Tributarios)	327.000,00	196.200,00
22/10	Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	G78922960	8 municipios : Arroyomolinos, Batres, Cubas de la Sagra, Griñón, Moraleja de En medio, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.	Proyecto : "Llegó el momento de afrontar la modernización".	498.750,00	349.125,00
18/10	Ayuntamiento de Alpedrete	P2801000-G	Alpedrete	Alpedrete innovando con Madrid Región Digital : Puesta en marcha de una nueva oficina municipal en Los Negrales, gestión Interna-Adquisición de equipamiento, Registro factura electrónica, Préstamo equipos Wi-Fi.	67.100,00	46.970,00

N.º Expte.	Entidad beneficiaria	CIF	Municipios beneficiados con la realización del proyecto	Proyecto subvencionado	Inversión subvencionable	Ayuda 2010
30/10	Ayuntamiento de Valdemoro	P2816100-H	Valdemoro	Valdemoro Digital - Actuación de Administración Electrónica, herramientas para la modernización de la gestión interna (Sistemas de interconexión de edificios municipales, Adaptación e Integración y mejora de herramientas de gestión interna de las Concejalías,...).	565.995,84	339.597,50
4/10	Ayuntamiento de Alcobendas	P2800600-E	Alcobendas	Atención, Gestión on-line y soporte de Actividades Culturales, Deportivas y de Ocio. Línea de Actuación subvencionable denominada "Aplicación de Administración Electrónica"	210.295,31	105.147,66
32/10	Ayuntamiento de Las Rozas	P2812700-I	Las Rozas de Madrid	Las Rozas: Servicios Electrónicos, Información Geográfica y Empleo. Administración Electrónica : Implantación de Aplicación SIG e Implantación de Medidas Certificado Digital a empresas y ciudadanos.	212.368,50	127.421,10
16/10	Ayuntamiento de Tres Cantos	P2818400-J	Tres Cantos	Tres Cantos Comunidad Conectada, Una Acción Subvencionable Administración Electrónica.	48.000,00	33.600,00
1/10	Ayuntamiento de Parla	P2810600-C	Parla	Parla Digital -Seguimiento de Trámites e Información y Atención al ciudadano únicamente Etapa I desarrollo de plataforma tecnológica.	335.018,70	167.509,35
	TOTAL				3.881.347,66	2.400.000,00

ANEXO II.1

DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

N.º Expte.	Entidad solicitante	CIF	Municipios solicitados	Proyecto solicitado
3/10	Ayuntamiento de Mejorada del Campo	P2808400-B	Mejorada del Campo	Mejor-tic : desarrollo e implantación de las propuestas de Creación de un Centro de Servicios Educativos, Servicio industrial-tic Comunidad Gestión Documental y Archivo, y Portal ciudadano...
10/10	Ayuntamiento de Guadarrama	P2806800-E	Guadarrama	Expansión Digital en el municipio de Guadarrama : digitalización de las Normas SS, Carpeta del ciudadano, conexión de fibra óptica en instalaciones deportivas.
12/10	Ayuntamiento de Velilla de San Antonio	P2816700-E	Velilla de San Antonio	Interconexión de Edificios Municipales
27/10	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	P2802200-B	Boadilla del Monte	Acción : Boadilla Digital - Nuevos Tiempos Nuevos Servicios
24/10	Ayuntamiento de Morazarzal	P2809000-I	Morazarzal	Morazarzal digital III: Centrados en el Ciudadano.
15/10	Ayuntamiento de San Martín de la Vega	P2813200-I	San Martín de la Vega	Sistema Integral de Atención ciudadana.
21/10	Servicios de Emergencia Mancomunado Ajalvir, Cobeña, Daganzo y Fresno	P-2800073-E	Ajalvir, Cobeña, Daganzo y Fresno de Torote	Plan de Modernización en la gestión de actuaciones de SEM-Servicio de Emergencia Mancomunado.
19/10	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial	P-2813100-A	San Lorenzo de El Escorial	Nuevos servicios digitales mediante la implantación de Cámaras IP en el municipio

ANEXO II.2

DENEGACIÓN POR INCUMPLIMIENTO ART. 29 DE LA ORDEN

N.º Expte.	Entidad solicitante	CIF	Municipio solicitado	Proyecto solicitado	Motivación desfavorable
1/10	Ayuntamiento de Parla	P2810600-C	Parla	Extensión de la cobertura de la TDT en la zona de Las Américas	Ejecución del proyecto fuera del plazo del periodo subvencionable (art. 29)

ANEXO III

DESISTIMIENTOS

N.º Expte.	Entidad solicitante	CIF	Motivación del desistimiento
20/10	Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	P2804000-D	Notificación en fecha 14 de junio de 2010 se requirió al interesado la aportación de documentación para completar el expediente, transcurrido el plazo de diez días hábiles no se ha presentado la documentación solicitada, que entre otra (Declaraciones Responsables, ampliación de la memoria, cronograma,...).
31/10	Ayuntamiento de Coslada.	P2800049-E	Notificación en fecha 21 de junio de 2010 se requirió al interesado la aportación de documentación para completar el expediente, transcurrido el plazo de diez días hábiles no se ha presentado la documentación solicitada, que entre otra (Declaraciones Responsables, ampliación de la memoria, cronograma,...).

ANEXO IV

RENUNCIAS EXPRESAS EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

N.º Expte.	Entidad solicitante	CIF
5/10	Ayuntamiento de Ciempozuelos	P2804000-D
13/10	Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada - Velilla de San Antonio	G80398043
26/10	Mancomunidad de Servicios Sociales THAM	P7804502-H
28/10	Mancomunidad de Servicios y Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte	P7802701-H

(03/3.653/11)